



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No.049 DE 2023 (29 de diciembre de 2023)

“Por medio de la cual se legaliza y se cierra la caja menor del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún para la vigencia 2023”

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, y en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las contenidas en el numeral 18.12 del artículo 18 del Decreto Ordenanza No. 431 del 25 de septiembre de 2020, la Resolución N° 046 del 26 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 008 del 27 de enero de 2023 “Por la cual se constituye y regula la caja menor del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún para la vigencia 2023”, se autorizó constituir la caja menor del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún para la vigencia 2023, en cuantía total de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,00), así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 500.000
MANTENIMIENTO	\$ 350.000
ARRENDAMIENTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 100.000
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ 300.000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 100.000
GASTOS FINANCIEROS	\$ 20.000
TRANSPORTE Y CORREO	\$ 600.000
PERITOS, COSTOS Y GASTOS JUDICIALES	\$ 30.000
TOTAL	\$ 2.000.000

Que, mediante la Resolución No. 009 del 09 de febrero de 2022 “Por la cual se delega la ordenación del gasto de la caja menor del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún”, se determinó:

“ARTÍCULO PRIMERO. Delegar la ordenación del gasto de la caja menor del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, en la Subgerente Administrativa y Financiera, código 084, grado 07. La cual contará con apoyo del personal de planta adscrito a dicha subgerencia para la custodia y empleo de la tarjeta débito destinada para el manejo de recursos de la Caja Menor.”

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 049 DE 2023

(29 de diciembre de 2023)

“Por medio de la cual se legaliza y se cierra la caja menor del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún para la vigencia 2023”

Que, conforme a lo anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera de la Entidad Dra. **ÁNGELA ANDREA FORERO MOJICA**, fue delegada por el Gerente General para ejercer la ordenación del gasto de la caja menor del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún mediante la Resolución No. 009 de 2023.

Que, el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 008 del 27 de enero de 2023, estableció que en caso de cancelación de la caja menor de la Entidad “(...) su titular legalizará en forma definitiva, reintegrando el saldo de los fondos que recibió. (...) La cancelación se ordenará mediante Resolución después de haberse legalizado todos los gastos en forma definitiva. El registro deberá ser idéntico al realizado en la legalización definitiva por cierre de vigencia”.

Que, según oficio de fecha 29 de diciembre de 2023 suscrito por la profesional universitaria LEIDY MARCELA RUEDA TRIANA dirigido a la Tesorera de Fondecun se exponen los saldos de la caja y hace devolución del plástico y fondo de caja menor bajo tarjeta Visa Prepago Bancolombia No. 4745-5400-5146-1587 de la titularidad de Fondecun de la siguiente manera:

FECHA	NÚMERO DE CUENTA	VALOR
28/12/2023	Saldo en tarjeta 4745-5400-5146-1587	\$ 1.855.210
29/12/2023	Consignación a Cta. de funcionamiento de Caja Menor - 18823465722	\$ 144.790
Total		\$ 2.000.000

Que, en cumplimiento de lo ordenado en las Resoluciones No. 08 y 09 de 2023, la Subgerente Administrativa y Financiera de la Entidad Dra. **ÁNGELA ANDREA FORERO MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.710.785** de Bogotá D.C., realizó consignación en la cuenta de ahorros del Bancolombia número 18823465722 y se realizó desembolso de caja menor a la tarjeta visa prepago Bancolombia, por un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, el día 29 de diciembre de 2023, por concepto de reintegro de dineros de la caja menor del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –Fondecún y allegó los soportes correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la legalización definitiva de caja menor para la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –Fondecún, efectuada por la Subgerente Administrativa y Financiera código 084, grado 07, Dra. **ÁNGELA ANDREA FORERO MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.710.785** de Bogotá D.C., en la cuantía total de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 049 DE 2023

(29 de diciembre de 2023)

“Por medio de la cual se legaliza y se cierra la caja menor del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún para la vigencia 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR el cierre de la Caja menor.

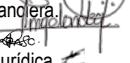
ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

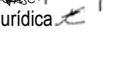
Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
Gerente General

Proyecto: Marcela Rueda – Profesional Universitario Talento Humano 

V°B°. Angela Andrea Forero Mojica – Subgerente Administrativa y Financiera 

V°B°. Paula Alejandra Suarez Cubillos - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

María Angelica González Martínez – Abogada Oficina Asesora Jurídica 

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

 (57) 1 - 24322328- 2432806

   @fondecunoficial

 www.fondecun.gov.co

